



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN.

APRUEBA LA ADQUISICION DE
MAQUINAS DE EJERCICIOS PARA LA
ESCUELA PEDRO PABLO MUÑOZ, LA
HIGUERA.

LA HIGUERA, 05 NOV 2013

VISTOS: Estos antecedentes; la ley N°20.641 de Presupuesto para el sector Público año 2013; La ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; y el Decreto N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

PRIMERO: La necesidad de adquirir 03 máquina de ejercicio (Trotadora, Péndulo doble, Abdominal Triple) para la Escuela Pedro Pablo Muñoz, de la localidad de La Higuera.

SEGUNDO: Que la compra antes dicha se efectúa bajo la modalidad de convenio Marco, denominado Mobiliario Licitación 2239-26-LP09.

DECRETO EXENTO N° 004091 /

1. **Apruébese** la adquisición, bajo la modalidad de Convenio Marco y la emisión de Orden de Compra, al proveedor Metalúrgica Silcosil Limitada R.U.T. 20112011, por la suma neta de \$ 1.749.865 (Un millón setenta cientos cuarenta y nueve mil ochocientos sesenta y cinco pesos) más I.V.A.
2. **Impútese** el gasto al presupuesto del Departamento de Educación, 215 Subtítulo 22 Ítem 04 Asignación 002 denominado "Textos y Otros Materiales de Enseñanza". Fondos SEP.



Anótese, notifíquese, regístrese, comuníquese a quienes corresponda y, hecho, archívese.



CLAUDIO TORRES MIRALLES
Secretario Municipal (S)



YERKO GALLEGUILLOS OSSANDON
Alcalde

DISTRIBUCIÓN.

1. Departamento de Educación.
2. Secretaría Municipal
3. Finanzas Educación.
4. Adquisiciones Educación.

YGO/CTM/OZE/